

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 193

Artículo Primero.- Se ratifica el nombramiento para fungir, por un segundo período de cuatro años, como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Ciudadana Licenciada Minerva Evodia Martínez Garza; contados a partir del 17 de diciembre de 2011-dos mil once, para concluir el 16 de diciembre de 2015-dos mil quince.

Artículo Segundo.- Llámese a la Ciudadana Licenciada Minerva Evodia Martínez Garza, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63, fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, rinda su protesta de Ley ante esta Legislatura.

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil once.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA